

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2023-MPP/A

Puno, 31 de julio de 2023.



### VISTO:

La disponibilidad del Titular del Pliego, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor al Alex Castillo Blas, Alcalde de la Ilustre Municipalidad General Lagos, de la hermana República de Chile;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, dispone, proyectar la Resolución de Alcaldía declarando HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Sr. Alex Fernando Castillo Blas, Alcalde de la Ilustre Municipalidad General Lagos, de la hermana República de Chile, por su grata visita a la Provincia de Puno, en su ánimo de generar instancias de intercambio cultural, en donde estará visitando la feria denominada "Artesanías del Perú - Puno", organizado por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, por tanto es necesario reconocer a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, que constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones, demostrado en el apoyo desinteresado a la cultura y al desarrollo empresarial;

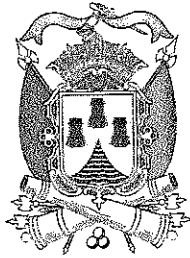
Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al:

**Sr. ALEX FERNANDO CASTILLO BLAS**

ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS, DE LA HERMANA REPÚBLICA DE CHILE, por su grata visita a la Provincia de Puno, revalorando su contribución a la sociedad que, en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.



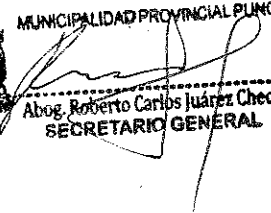
## *Municipalidad Provincial de Puno*


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR al SR. ALEX FERNANDO CASTILLO BLAS, Alcalde de la Ilustre Municipalidad General Lagos, de la hermana República de Chile, la presente resolución de alcaldía en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE